CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

RESOLUCIÓN No. 25 - 3090 DE 2018

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

*Que **POLOCHE SANCHEZ MARIA ANGELICA,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **52739551,** expedida **BOGOTA D.C,** solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA;** diploma otorgado por, **LA CORPORACION TECNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO EN LA MESA CUNDINAMARCA,** según **ACTA DE CERTIFICACION INDIVIDUAL TOMADA DE ACTA GENERAL No 50 DE JULIO 14 DE 2018-***

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

*ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **POLOCHE SANCHEZ MARIA ANGELICA,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **52739551,** expedida en **BOGOTA D.C** , para ejercer como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA,** y tiene efectos en el Territorio Nacional.*

ARTICULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C, el 09 OCT 2018

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Proyectó: Janeth Florez A
Revisó: Doris Rodriguez P
V.B CAAJ Guillermo León Valencia Ramírez (c)

BOGOTA D.C. 17-OCT-18
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) Ma Angelica Poloche S
CC No. 52739551
Firma

2227 08 OCTUBRE DE 2018

Cédula de Ciudadanía | 52739551 | MARIA

Primer Apellido * | Confirme los números de la Imagen *

POLOCHE



Cambiar

5823

Verificar Registro en RETHUS | Limpiar

Resultado General -2020-12-01→4:32:34 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	52739551	MARIA	ANGELICA	POLOCHE	SANCHEZ

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las ba
Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIA ANGELICA POLOCHE SANCHEZ ident
información:

2020-12-01→4:32:34 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	A Admir
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	2018-10-09	3

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado p
humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentan
los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territori
Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Úni